



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro que notifica:</b> <u>QATAR</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Departamento de Normalización y Metrología <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>  Ministerio de Medio Ambiente Departamento de Normalización Apartado postal: 23277 ESTADO DE QATAR Correo electrónico: <a href="mailto:standard@qatar.net.qa">standard@qatar.net.qa</a>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Aceites vegetales comestibles. Parte III - Aceite de linaza (ICS: 67.200.10).
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Edible Vegetable Oils - Part III Linseed Oil</i> (Aceites vegetales comestibles - Parte III: Aceite de linaza). Documento en árabe (9 páginas) y en inglés (11 páginas).
6.	<b>Descripción del contenido:</b> El proyecto de reglamento técnico notificado es específico de los aceites vegetales comestibles - Parte III: Aceite de linaza. Los puntos 4, 5 y 6, que comprenden las prescripciones relativas a las características, transporte y almacenamiento y etiquetado, son de carácter obligatorio. Las demás disposiciones son facultativas.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Calidad del producto, protección del consumidor, relaciones comerciales con los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo e inocuidad de los productos alimenticios.

<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Norma de los países del Golfo N° GSO 1754 - Aceite vegetales comestibles - Parte 1;</li><li>- CODEX-STAN 210 (Modificación de 2003, 2005) - Norma para aceites vegetales especificados;</li><li>- Norma de Egipto 49-4 / 2005 - Aceites vegetales comestibles - Parte IV: Aceite de linaza comestible.</li></ul>
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> Fecha de publicación en el Diario Oficial <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> Seis meses después de la fecha de publicación en el Diario Oficial
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días después de la fecha de distribución
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  Ministry of Environment (Ministerio de Medio Ambiente) Standard Department Correo electrónico: <a href="mailto:standard@qatar.net.qa">standard@qatar.net.qa</a> <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2013/TBT/QAT/13_3888_00_e.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2013/TBT/QAT/13_3888_00_e.pdf</a> <a href="http://members.wto.org/crnattachments/2013/tbt/QAT/13_3888_00_x.pdf">http://members.wto.org/crnattachments/2013/tbt/QAT/13_3888_00_x.pdf</a>